

### REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA A ESTEBAN QUIJADA MALDONADO POR GASTOS SOLVENTADOS CON RECURSOS PROPIOS.

*SANTIAGO*, 07/09/21 - 6288

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del

Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Nº7 y Nº8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memorándum N°24750 de fecha 18-08-2021, del Director de Investigación Científica y Tecnológica, Dr. Ricardo Salazar González, contiene una solicitud de reembolso a nombre del académico Sr. Esteban Quijada, cédula de identidad , por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la académica, respecto del cual se solicita reembolso:

N° invoice	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
C-92	22-07-2021	FEDEX	Impuestos y	\$ 244.418
		EXPRESS	aranceles	
			TOTAL	\$ 244.418

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Esteban Quijada.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE el reembolso de \$244.418.-

al Sr. Esteban Quijada Maldonado, cédula de identidad l

2. IMPÚTESE el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, ítem 260, del proyecto 091711QM\_DAS Ps 618, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

# DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted.,

LANO ROBLES LABARCA

ECRETARIO GENERAL

# JMZC/FRL/AJT/CCC

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes